



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 463.-

POR LA CUAL SE REINCORPORA AL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL PRIMER SECRETARIO DAVID MERARDO MARTÍNEZ SUGASTTI, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 14 de junio de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 277/2024 del 4 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la reincorporación al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay del Primer Secretario David Merardo Martínez Sugastti; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 6935/22 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”.

Que el artículo 29, inciso b), de la Ley N° 6935/2023 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, establece el pase a situación de disponibilidad en el Servicio Diplomático.

Que el artículo 31, in fine, de la Ley N° 6935/22 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, establece que los funcionarios en situación de disponibilidad podrán ser reincorporados al servicio cuando así lo soliciten, dentro de los plazos previstos y siempre que hayan desaparecido las circunstancias que motivaron dicha situación.

Que, por Resolución N° 613/2022 del 1 de julio de 2022 y su prórroga, la Resolución N° 686/2023 del 14 de agosto de 2023, se pasa a situación de disponibilidad y se concede permiso especial, sin goce de sueldo, al Primer Secretario David Merardo Martínez Sugastti, a partir del 1 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, inciso c), de la Ley 6935/22, específicamente para ocupar el cargo de Oficial de Gestión de Programas en la Oficina de la Alta Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, Países en Desarrollo Sin Litoral y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, a partir del 1 de julio de 2023.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 463.-

POR LA CUAL SE REINCORPORA AL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY AL PRIMER SECRETARIO DAVID MERARDO MARTÍNEZ SUGASTTI, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

Que, por Nota del 10 de mayo de 2024, el Primer Secretario David Merardo Martínez Sugastti, solicita su reincorporación al Servicio Diplomático y Consular a partir del 1 de agosto de 2024, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió favorablemente en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 93/2024 del 28 de mayo de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Reincorporar al Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay al Primer Secretario **David Merardo Martínez Sugastti**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, inciso c), de la Ley N° 6935/22 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", con categoría B83, a partir del 1 de agosto de 2024.

Art. 2° Comunicar a quien corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____